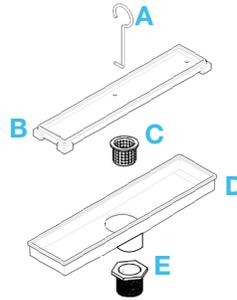


## LAGOS VEIL LINEAR DRAIN

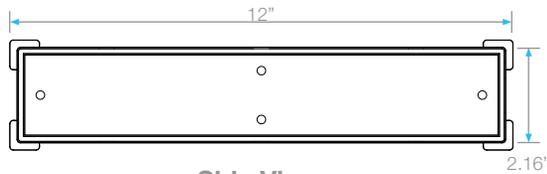
### Kit Includes:

- A** Lifting Key
- B** Grate
- C** Hair/Debris Strainer
- D** Base
- E** Threaded Nipple

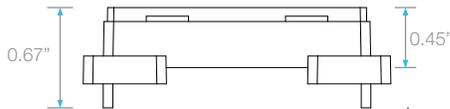


### Specifications

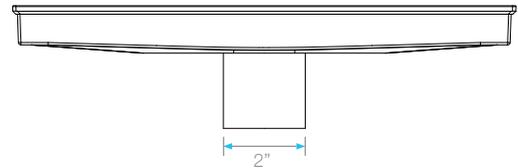
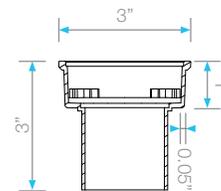
**B Grate - Top View**



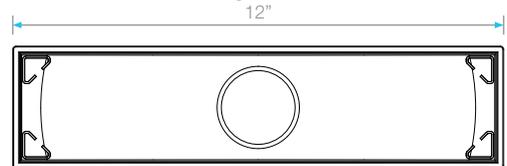
**Side View**



**D Base - Side View**



**Top View**



### Features

- Base and Grate made in ABS plastic.
- Works with 2" ABS, PVC or Cast Iron shower drain flange (not included).
- Standard plain edge is intended for use with traditional waterproofing methods.
- Grate can be removed completely for cleaning.

### Complete Kit



**Veil  
Linear**

Length  
12" x 3"

**Satin  
SKU**

88.300.12 ST

**Polished  
SKU**

88.300.12 PS

**Satin Gold  
SKU**

88.300.12 GD

**Black  
SKU**

88.300.12 BK

**Bronze  
SKU**

88.300.12 BZ

### Add to Kit (Specification Pages: 131-132)



**Drain Flange**

| 2" PVC              | SKU            |
|---------------------|----------------|
| 2" PVC              | 83.FLG.2.PVC   |
| 2" ABS              | 83.FLG.2.ABS   |
| 2" Cast Iron No hub | 83.FLG.2.CI    |
| 2" Cast Iron FIP    | 83.FLG.2.CI.IP |



**Square Drain Flange**

| 2" PVC              | SKU              |
|---------------------|------------------|
| 2" PVC              | 83.SQFLG.2.PVC   |
| 2" ABS              | 83.SQFLG.2.ABS   |
| 2" Cast Iron No hub | 83.SQFLG.2.CI    |
| 2" Cast Iron FIP    | 83.SQFLG.2.CI.IP |

**Note:** If modern waterproofing method is intended using a bonded flange, add a bonded flange adaptor. See page XX  
 Installer must verify all rough-in dimensions prior to installation and consult local and national codes. Conformity and compliance to local and national codes are the responsibility of the installer. Dimensions are subject to Manufacturers tolerance and change without notice.  
 We can assume no responsibility for use of superseded or voided data.



## TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA VENTA DE PRODUCTOS

POR FAVOR LEA DETENIDAMENTE Y COMPRENDA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR EL COMPRADOR (EL "ACUERDO"), ESPECIALMENTE PERO NO LIMITADO A, SUS GARANTÍAS, EXCLUSIONES, RENUNCIAS Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD QUE PUEDEN ESTAR UBICADAS BAJO UNA PESTAÑA DIFERENTE DEL SITIO WEB LOCALIZADO EN [WWW.QMDRAIN.COM](http://WWW.QMDRAIN.COM) (EL "SITIO"). AL UTILIZAR EL SITIO O COMPRAR LOS PRODUCTOS, EL COMPRADOR INDICA QUE HA LEÍDO, COMPRENDIDO Y ACEPTADO ESTAR SUJETO A TODAS LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA. EL COMPRADOR TAMBIÉN ENTIENDE QUE LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO PUEDEN SER MODIFICADAS POR EL VENDEDOR, DE VEZ EN CUANDO, SIN LA NOTIFICACIÓN PREVIA POR ESCRITO AL COMPRADOR.

1. Órdenes de Compra. El Comprador deberá enviar al Vendedor por escrito una Orden de Compra para la adquisición de los Productos, sujeta a la aprobación por escrito del Vendedor. Una vez que el Vendedor apruebe la Orden de Compra, emitirá una Orden de Venta que será definitiva y el Comprador no podrá cancelar la Orden de Compra a partir de entonces. Cada Orden de Compra, una vez aceptada por el Vendedor, formará parte del Acuerdo y estará regida por las disposiciones del mismo.
2. Venta de Productos; precio. El Vendedor venderá al Comprador y este adquirirá del Vendedor los Productos en las cantidades y precios indicados en la factura emitida por el Vendedor (la "Factura"). El Vendedor podrá modificar el precio, diseño y especificaciones de los Productos en cualquier momento sin previo aviso al Comprador. A menos que se indique lo contrario en la Factura, el Comprador deberá pagar todos los impuestos y gastos de terceros impuestos sobre, en relación con, o medidos por la transacción contemplada en el Acuerdo, además de los precios establecidos en la Factura.

### *El Comprador o cualquier Distribuidor, Agente de Ventas*

Representante o Revendedor no podrá vender los Productos a través de internet a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por el Vendedor (por favor consulte las Reglas de Venta por Internet de QM). Comprador, Distribuidor o Representante de Ventas deberá abstenerse de vender los Productos a los países o individuos incluidos en la Lista de Países Prohibidos de EE.UU. y cualquier modificación hecha a dicha lista por el gobierno de EE.UU.

3. Facturas; Pagos y cargos por cobro. A menos que el Comprador reciba crédito por parte del Vendedor, lo cual está sujeto a la previa aprobación por escrito del Vendedor, el pago de los Productos se realizará en Dólares Estadounidenses, y debe efectuarse en su totalidad antes de la entrega de los Productos. Si el Vendedor otorga crédito al Comprador por escrito, el pago de los Productos será en Dólares Estadounidenses y deberá hacerse según lo indicado en la Factura del Vendedor. El Comprador deberá pagar un cargo por morosidad del menor de (a) uno por ciento (1%) mensual o (b) la tasa más alta permitida por la ley aplicable sobre todos los montos vencidos hasta que se liquiden. Cuando el pago se obtenga a través de un abogado o agencia de cobro, el Comprador acuerda pagar todos los costos y gastos incurridos en el cobro de la Factura, incluidos, entre otros, los costos judiciales, honorarios razonables de abogados y tarifas de la agencia de cobro.



- 4. Entrega; Título; y Riesgo de Pérdida.** A menos que se indique lo contrario en la factura, el Vendedor entregará los Productos FOB en las instalaciones del Vendedor de acuerdo con los Incoterms 2010 tal como los publica la Cámara de Comercio Internacional. El título de los Productos no pasará al Comprador hasta que el Vendedor haya recibido el pago completo de la factura y dichos fondos estén disponibles para el Vendedor. El riesgo de pérdida de los Productos pasará al Comprador al momento de la entrega de los Productos por parte del Vendedor; el Comprador será responsable de cualquier pérdida o daño a los Productos hasta que efectúe el pago total de la factura adeudada al Vendedor. Las fechas de entrega indicadas son aproximadas. El Vendedor no será responsable de ninguna pérdida, daño, penalización o gasto por incumplimiento de cualquier fecha de entrega. A solicitud del Vendedor, el Comprador está obligado a proporcionar prueba de seguro de los Productos.
- 5. Garantía Limitada del Vendedor.** La garantía limitada del Vendedor (la "Garantía Limitada") se aplica únicamente a los Productos comprados por el Comprador directamente al Vendedor, Distribuidor(es) o Representantes de Ventas, si los hay, durante un periodo de cinco (5) años a partir de la fecha de la Factura. Esta Garantía Limitada no es transferible. Esta Garantía Limitada no cubre los costos de mano de obra ni los gastos asociados por daños ocurridos a los Productos: (a) por desgaste normal, accidente, abuso, uso indebido, incendio, insectos y/o animales, el uso de productos abrasivos; agua dura, almacenamiento inadecuado, manejo inadecuado, mantenimiento inadecuado o instalación inadecuada; (b) cuando no se utilicen/instalen en un baño/ducha por un fontanero profesional/licenciado o un instalador de azulejos (el Vendedor recomienda al Comprador verificar los códigos de fontanería locales/estatales antes de la instalación de los Productos); y (c) cuando los Productos hayan sido alterados, cambiados o modificados de su condición original cuando se compraron directamente al Vendedor, Distribuidor o Representante de Ventas, si los hay. La Garantía Limitada no se aplica a ninguna reventa de los Productos y excluye cualquier costo de mano de obra y/o daños incurridos en la instalación, reparación, reemplazo, remoción, envío y manejo de los Productos, o cualquier otro gasto/daño relacionado con los Productos. La Garantía se limita únicamente a la reparación o reemplazo de parte(s) o del Producto a opción del Vendedor, y en ningún caso la responsabilidad del Vendedor excederá el precio de los Productos (como se indica en la Factura), que dio lugar a la reclamación o causa de acción. La Factura original emitida al Comprador original, como prueba de compra, debe estar disponible para el Vendedor para todas las reclamaciones de garantía.
- 6. Renuncia de Garantía.** El Vendedor renuncia y excluye del Acuerdo cualquier y todas las garantías, representaciones o condiciones, ya sean expresas o implícitas, incluidas las garantías, representaciones o condiciones de comerciabilidad o aptitud para un propósito particular que surjan por estatuto, por ley o de un curso de trato o uso del comercio. La Garantía Limitada reemplaza cualquier otra garantía de los Productos. El Comprador reconoce y acepta expresamente que el Vendedor no ofrece ninguna otra garantía de ningún tipo, ya sea escrita, oral, expresa o implícita. A pesar de cualquier cosa contenida en el Acuerdo o de otro modo, el Vendedor no será responsable bajo el Acuerdo o bajo cualquier contrato o regla de derecho o equidad, (incluidas, sin limitación, aquellas relacionadas con incumplimiento de contrato, agravio, negligencia, negligencia grave, responsabilidad estricta u otra teoría legal o equitativa) por cualquier pérdida, reclamo o daños directos o indirectos, compensatorios, incidentales, punitivos, ejemplares o consecuentes (incluidos, sin limitación, daño personal o pérdida de vida) o por daños que surjan de la pérdida de beneficios o pérdida de negocio relacionados con los Productos.



**7. Devolución de Productos.** Todas las reclamaciones deben enviarse por correo electrónico a [info@qm-us.com](mailto:info@qm-us.com)

Las reclamaciones por daños y faltantes debidos a problemas de entrega deben informarse dentro de los cinco (5) días posteriores a la entrega. Las reclamaciones por piezas faltantes o defectos deben informarse dentro de los treinta (30) días. Los productos no pueden devolverse por ningún motivo sin un formulario RGA aprobado por el Vendedor. El formulario RGA debe completarse y enviarse por correo electrónico a [info@qm-us.com](mailto:info@qm-us.com). El Vendedor revisará la solicitud de RGA y, tras su aprobación, emitirá un número RGA. El producto puede devolverse hasta noventa (90) días desde la fecha de recepción. Los números RGA son válidos por treinta (30) días desde la fecha de emisión. El producto debe recibirse dentro de los treinta (30) días desde la fecha de emisión del RGA. Todos los artículos estarán sujetos a inspección y aprobación final por parte del Vendedor. Los productos devueltos deben estar empaquetados de manera que protejan los productos y su embalaje. El Comprador debe marcar claramente el número RGA en el exterior de la caja de envío e incluir una copia del formulario RGA aprobado en el paquete. Todos los productos devueltos deben enviarse con flete pagado por adelantado y completamente asegurados a la ubicación indicada en el formulario RGA aprobado. Se recomienda al Comprador que use FedEx o UPS o cualquier mensajero confiable con seguro para las devoluciones. El Vendedor no puede ser responsable de paquetes perdidos o dañados.

- (A)** El Comprador está obligado a devolver los productos en condiciones nuevas y revendibles en el embalaje original. Los productos dañados o que muestren signos de uso no son retornables. Los artículos faltantes estarán sujetos a cargos adicionales. El Comprador debe devolver toda la documentación, incluidas garantías e instrucciones, junto con el embalaje original. El Comprador debe colocar la caja de productos en una caja de envío (las bolsas de plástico no son un embalaje suficiente). El Comprador no puede colocar etiquetas, cintas o marcas en el embalaje original del producto. En caso de que el Vendedor determine que el producto es defectuoso, proporcionará al Comprador una etiqueta para el envío de devolución junto con el formulario RGA aprobado. Si el Vendedor determina que el producto no es defectuoso, la devolución de los productos estará sujeta a una tarifa de reposición y manejo de al menos el veinte por ciento (20%) del precio indicado en la factura, además de todos los cargos aplicables por mano de obra, transporte y otros.
- 8.** Limitación de Acciones. Ninguna acción derivada o relacionada con el Acuerdo o las transacciones que contempla puede iniciarse contra el Vendedor más de doce (12) meses después de que se pudiera haber descubierto razonablemente la base de dicha reclamación.
- 9.** Interés de Seguridad. El Comprador otorga al Vendedor un interés de seguridad sobre los Productos vendidos al Comprador bajo el Acuerdo y cualquier ingreso derivado de ellos (incluyendo cuentas por cobrar), hasta que el pago total de los Productos sea recibido por el Vendedor y los fondos estén disponibles para el Vendedor. El Comprador deberá firmar y entregar al Vendedor cualquier documento para perfeccionar este interés de seguridad que el Vendedor solicite razonablemente.
- 10.** Propiedad Intelectual del Vendedor. (a) El Comprador reconoce y acepta que todos los derechos, títulos e intereses sobre todas las Marcas Registradas y Patentes y otros derechos de propiedad relacionados de alguna manera con la producción, fabricación, comercialización, venta y distribución de los Productos, son exclusivamente propiedad del Vendedor o de sus empresas afiliadas, y el Vendedor puede, a su entera discreción, buscar asegurar y mantener dichos derechos para el exclusivo beneficio y propiedad del Vendedor y/o sus empresas afiliadas. El Comprador acuerda que su uso de las Marcas y Patentes no creará en él/ella/su3 derechos sobre ellas



favorezca cualquier derecho, título o interés en ello, pero dicho uso será en beneficio del Vendedor y/o las empresas afiliadas; (b) el Vendedor otorga al Comprador una licencia no exclusiva, libre de regalías para usar las Marcas Registradas, exclusivamente con fines de publicidad, marketing y venta de los Productos; (c) el Comprador notificará prontamente al Vendedor si alguna de sus Marcas Registradas y/o Patentes está siendo infringida y asistirá al Vendedor y/o las empresas afiliadas, cuando cualquiera o ambos lo soliciten, para proteger u obtener protección para cualquiera de los derechos del Vendedor y/o las empresas afiliadas sobre las Marcas Registradas y/o Patentes; (d) el Comprador acuerda no disputar ninguna de las Marcas Registradas y/o Patentes durante o después de la vigencia del Acuerdo; (e) el Comprador incluirá y no modificará el empaquetado en el que se contienen los Productos ni alterará, oscurecerá o eliminará ninguna de las Marcas Registradas, ni cualquier marca, color u otra insignia contenida en o adherida a los Productos.

**11. Confidencialidad.** En la medida en que la ley lo autorice, las partes pueden desear, de

vez en cuando, en relación con el trabajo contemplado bajo este Acuerdo, compartir información confidencial entre sí. Cada parte hará un esfuerzo razonable para evitar la divulgación de cualquier Información Confidencial de la otra parte a terceros durante la vigencia de este Acuerdo y durante un periodo de cinco (5) años tras la finalización del mismo, siempre y cuando la obligación de la parte receptora no se aplique a la información que: (a) no se divulgue por escrito o no se reduzca a escrito y marcada con una leyenda de confidencialidad apropiada dentro de los treinta (30) días de la divulgación; (b) ya esté en posesión de la parte receptora en el momento de la divulgación; (c) ya sea o se convierta posteriormente en parte del dominio público sin culpa de la parte receptora; (d) se reciba de un tercero que no tenga obligaciones de confidencialidad con la parte divulgadora; y (e) se desarrolle independientemente por la parte receptora; o se requiera por ley o regulación que se divulgue.



- (A) Para los fines de este Acuerdo, "Información Confidencial" incluirá, pero no se limitará a, cualquier secreto comercial, información propietaria o confidencial relacionada con la organización, negocios o finanzas de las partes, respecto a productos y servicios actuales y futuros, diseños, métodos, fórmulas, borradores de publicaciones, investigaciones, conocimientos, técnicas, sistemas, bases de datos, procesos, programas de software o código, desarrollos o trabajos experimentales, obras de autoría, listas de clientes y/o información de clientes, planes de negocio, planes de marketing, información financiera, técnicas de ventas, proyectos, salarios y/o tasas de pago, o información sobre personal, y todos los demás planes y propuestas colocados en cualquier tipo de medio ya sea escrito, tangible o digital.
- (B) Cada una de las partes reconoce que toda la Información Confidencial, junto con todas las notas, informes, gráficos y registros relacionados, y todas las copias, en formato escrito, digital o en cualquier medio, incluyendo pero no limitado a reproducciones u otros medios que contengan dicha Información Confidencial, versiones electrónicas y facsímiles de los mismos, son propiedad exclusiva de la parte. Cada parte deberá devolver a la otra parte toda la Información Confidencial, sin retener copias, notas o extractos, rápidamente a solicitud de la parte o al término de la relación comercial entre ellas, independientemente del motivo de la terminación.
- (C) Las partes pueden divulgar la Información Confidencial a sus empleados, agentes de manera limitada y según sea necesario para llevar a cabo sus funciones de acuerdo con este Acuerdo, siempre y cuando dichos individuos o terceros firmen un acuerdo de confidencialidad en los mismos términos que se establecen en este Acuerdo. La parte no puede utilizar la Información Confidencial de la otra parte para su propio beneficio o el beneficio de cualquier otra persona que no sea para la parte que posee la Información Confidencial y sin la autorización expresa por escrito de dicha parte.
- (D) En el caso de que se requiera la divulgación de Información Confidencial conforme a la subsección 13(C) y en la medida en que lo autorice la ley, la parte obligada a realizar la divulgación notificará a la otra para permitir que esa parte reclame cualquier exclusión o exención que pueda tener bajo dicha ley o regulación.

**12. Contratistas Independientes.** Este Acuerdo no es un contrato de empleo ni un acuerdo de empresa conjunta o de asociación entre el Vendedor y el Comprador. La relación entre las partes es la de vendedor y comprador, y no de principal y agente, y, en consecuencia, cualquier compra de los Productos por parte del Comprador o cualquier acuerdo o compromiso hecho por el Comprador con cualquier persona, empresa o corporación respecto a esto, es hecho por el Comprador para su propia cuenta como principal. El Comprador es un contratista independiente que adquiere los Productos para su propia cuenta y no está obligado a rendir cuentas al Vendedor por las ganancias obtenidas por él/ella en las ventas. El Comprador no tendrá derecho ni autoridad para ejecutar ningún acuerdo o dar ninguna garantía o declaración en nombre o en representación del Vendedor.

### **13. Ley Aplicable y Designación de Foro.**

- (A) Las leyes del Estado de Florida (sin dar efecto a sus principios de conflicto de leyes) rigen todos los asuntos que surjan de o estén relacionados con el Acuerdo y las transacciones que contempla, incluyendo, sin limitación, su interpretación, construcción, validez, ejecución (incluyendo los detalles de ejecución), y cumplimiento. La ley del Estado de



La ley de Florida es la que rige y no se aplicará la Convención para la Venta Internacional de Productos.

- (B)** Una parte que inicie una acción o procedimiento legal contra la otra parte, derivado de o relacionado con el Acuerdo o las transacciones que contempla, debe presentar la acción o procedimiento legal en cualquier tribunal estatal del Estado de Florida, situado en el Condado de Broward. Cada parte del Acuerdo consiente en la jurisdicción exclusiva de los tribunales estatales del Estado de Florida, ubicados en el Condado de Broward y sus tribunales de apelación, para el propósito de todas las acciones legales y procedimientos derivados de o relacionados con este acuerdo o las transacciones que contempla.
- 14. Avisos.** Cualquier aviso requerido o autorizado a darse en virtud de este documento deberá ser por escrito y entregado por DHL o Federal Express o por cualquier mensajero a las direcciones del Comprador y del Vendedor indicadas en este Acuerdo, o a otras direcciones que las partes puedan comunicar entre sí por escrito en el futuro. Dicho aviso se considerará dado tres (3) días desde el día en que sea entregado por DHL, Federal Express o por cualquier mensajero.
- 15. Fuerza Mayor.** El Vendedor no será responsable por retrasos en la ejecución o por la falta de cumplimiento debido a circunstancias imprevistas o causas fuera de su control razonable, como incendios, huelgas, epidemias o medidas gubernamentales. Tras notificación inmediata del Vendedor al Comprador, se le excusará de tal desempeño en la medida de dicha prevención, restricción o interferencia, siempre que el Vendedor haga todo lo posible por evitar o eliminar dichas causas de incumplimiento y continúe su desempeño aquí con la mayor diligencia cuando dichas causas sean eliminadas. En el caso de que el Vendedor se vea impedido de cumplir con sus obligaciones aquí debido a fuerza mayor por un periodo continuo de más de treinta (30) días, el Vendedor podrá rescindir el Acuerdo.
- 16. Cesión; Delegación.** El Comprador no podrá ceder ninguno de sus derechos bajo el Acuerdo ni delegar ninguna ejecución bajo el Acuerdo, salvo con el consentimiento previo por escrito del Vendedor. Cualquier cesión de derechos o delegación de ejecución que viole esta sección será nula. El Vendedor puede ceder cualquiera de sus derechos bajo el Acuerdo o delegar cualquier ejecución bajo el Acuerdo a cualquier empresa afiliada.
- 17. Recuperación de Gastos.** En cualquier procedimiento adversarial entre las partes que surja del Acuerdo o de las transacciones que contempla, la parte ganadora tendrá derecho a recuperar de la otra parte, además de cualquier otro alivio otorgado, todos los gastos que incurra, incluidos honorarios legales razonables y gastos.
- 18. Acuerdo Completo.** Este Acuerdo constituye el acuerdo completo entre las partes con respecto al tema del mismo y reemplaza todos los demás acuerdos, ya sean escritos u orales, entre las partes.
- 19. Modificaciones.** El Vendedor está autorizado a modificar las disposiciones de este Acuerdo, ocasionalmente, sin previo aviso al Comprador, ya sea por escrito o de otra manera.